

## CÁMARA DE REPRESENTANTES



Hon. Jenniffer A. González Colón  
Presidenta

### ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2010 - 01

PARA ENMENDAR EL TÍTULO, EL ARTÍCULO V SOBRE “DEFINICIONES” Y EL ARTÍCULO X SOBRE “MÉTODOS DE COMPRAS” DE LA ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2005-30 DENOMINADA “REGLAMENTO DE COMPRAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO”.

#### ARTÍCULO I - BASE LEGAL

Se promulga esta Orden Administrativa conforme a lo dispuesto en la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974, según enmendada, la cual dispone que cada cámara “adoptará las reglas propias de los cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno” y el Reglamento de la Cámara de Representantes.

#### ARTÍCULO II - PROPÓSITO

Esta Orden Administrativa se emite con el propósito de enmendar la Orden Administrativa 2005-30, para agilizar el proceso de adquisición de bienes y servicios en ocasión de eventos especiales según definidos en el presente reglamento.

#### ARTÍCULO III - ENMIENDAS

Se enmienda el **Título** de la Orden Administrativa Núm. 05-30 para que lea como sigue:

**“REGLAMENTO DE COMPRAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO”**

Se enmienda el **Artículo V** “Definiciones” de la Orden Administrativa Núm. 2005-30 denominada **“REGLAMENTO DE COMPRAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO”** para añadir el inciso (Ñ) y que lea como sigue:

**Ñ. Eventos especiales** – Compras hasta cinco mil (\$5,000.00) dólares mediante autorización de la Oficina de Presidencia de la Cámara para las comparecencias del (de la) Gobernador(a) de Puerto Rico, visitas de funcionarios y/u oficiales de fuera de Puerto Rico, y cualquier otro acontecimiento que el (la) Presidente(a) de la Cámara determine como evento especial de mercado libre.

Se enmienda el **Artículo X** “Métodos de Compras” de la Orden Administrativa Núm. 2005-30 denominada **“REGLAMENTO DE COMPRAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO”** para añadir la siguiente oración y que lea como sigue:

#### **Artículo X - Métodos de Compras**

Las compras hasta cinco mil (\$5,000.00) dólares para eventos especiales de mercado libre podrán ser autorizadas por la Oficina de Presidencia de la Cámara sin estar sujetas a los métodos de compra establecidos en este reglamento.

- A. Compras mediante cotización verbal
  - 1. ...
- B. Compras por cotización escrita
  - 1. ...
- C. Subasta Formal
  - 1. ...
- D. Compras a Plazos
  - 1. ...
- E. Compras de Caja Menuda
  - 1. ...
- F. Excepciones
  - 1. ...


#### **ARTÍCULO IV - CLÁUSULA DE SEPARABILIDAD**

Si cualquier artículo, sección, cláusula, párrafo o parte de esta Orden Administrativa se declarara nula o sin valor por una autoridad competente, dicha determinación no afectará, menoscabará o invalidará el resto de la misma.

#### **ARTÍCULO V - VIGENCIA**

Esta **Enmienda** entrará en vigor inmediatamente después de la aprobación de la Presidenta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico a 28 de enero de 2010.



---

Jennifer A. González Colón  
Presidenta